



RADICACIÓN 73003-31-10-003-2020-00311-00
PROCESO: CESACIÓN EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO GARCIA NIÑO
DEMANDADA: DIANA MAYERLY GARCIA NIÑO

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué - Tolima, dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la parte actora acreditó el envío del auto admisorio a la señora GARCIA NIÑO, el Juzgado,

RESUELVE:

Contrólese por Secretaria, el traslado de la demanda a la señora DIANA MAYERLY GARCIA NIÑO.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-
TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f1d8de7278597350268d62e05af9098d2b79d9ed763e3616d39d83a0a52d82e

Documento generado en 18/03/2021 01:05:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**